



RELINST-DIRINFRA-COMU-518-2021

Código TRD: 233

Bogotá D.C.,

Señores
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE JURADÓ- ASAI
Jurado- Chocó

Referencia: Radicado MinTIC No. 211027157 del 08/04/2021
Asunto: Respuesta a su comunicado.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual indica "(...) En los últimos años se ha prestado gran atención en buscar formas de implementar servicios de internet en zonas rurales, aunque no se lo ha logrado con la misma eficiencia que en zonas urbanas. El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) influye en la modernización del sistema educativo (...) [sic]", de manera atenta le informo lo siguiente:

El Ministerio TIC, en virtud de lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, el MinTIC deberá promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país mediante proyectos de acceso y servicio universal a las TIC, cuya ejecución, desde la Dirección de Infraestructura, se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos de las regiones apartadas del país.

De acuerdo lo propuesto en los objetivos y metas de la política sectorial del Plan Nacional de Desarrollo definido para el periodo presidencial vigente "El futuro digital es de todos 2018-2022", desde el MinTIC se han desarrollado nuevas iniciativas que incentivan el acceso a las TIC para las zonas rurales, entre las cuales se encuentra el Proyecto Centros Digitales.

Mediante este proyecto instalaremos 14.745 soluciones de acceso comunitario a Internet gratuito en las zonas rurales y apartadas del país, denominadas Centros Digitales, cuya prestación del servicio de conectividad será las 24 horas al día, los 7 días de la semana, y de manera ininterrumpida hasta el año 2031. La inversión de este proyecto a nivel nacional será superior a los 2,1 billones de pesos.

De los 14.745 Centros Digitales a instalar, el 98% de ellos comprende instituciones educativas rurales oficiales ubicadas principalmente en los centros poblados que previamente contaron con proyectos de acceso universal implementados por



este ministerio. El 2% restante se instalará en la modalidad de casos especiales, en locales independientes de comunidades étnicas, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Parques Nacionales Naturales, entre otros.

Es preciso señalar que, cada uno de los Centros Digitales contará con 2 puntos de acceso a Internet, de los cuales, uno de ellos estará ubicado en el interior de la institución educativa que beneficiará a la comunidad educativa en su jornada académica y el otro, se encontrará en la parte exterior para provecho de los habitantes del centro poblado, quienes podrán acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles¹.

El 28 de julio de 2020, el Proyecto Centros Digitales obtuvo el aval fiscal por parte del Consejo Superior de Política y Social y, el 5 de agosto de 2020, a través del Documento CONPES 4001 se aprobó la Declaratoria de Importancia Estratégica Nacional del proyecto. El 23 de septiembre de 2020, el Fondo Único de TIC publicó el pliego de condiciones definitivo y lo documentos anexos de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020.

El 9 de diciembre de 2020, como resultado del proceso de la Licitación Pública, fue seleccionado el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIGITALES 2020, como ejecutor de la Región B del proyecto, quien conectará 7.277 Centros Digitales en los departamentos de Amazonas, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Vichada por un valor de \$1,07 billones

Particularmente para la zona rural del municipio de Jurado (Chocó), se ha previsto la instalación de Centros Digitales en los siguientes centros poblados:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DANE SEDE	NOMBRE SEDE
JURADÓ	DICHARDÍ	IE INDÍGENA ULDARICO CHIRIPUA	227372000524	CE INDÍGENA ULDARICO CHIRIPUA - SEDE PRINCIPAL
JURADÓ	COMUNIDAD INDIGENA SANTA MARIA DE CURICHE	IE INDÍGENA ULDARICO CHIRIPUA	227372800016	SEDE INDIGENA ISRAEL CONQUISTA ISMARE

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2021)

La materialización del beneficio de los Centros Digitales para los centros poblados indicados en la tabla anterior está supeditada al cumplimiento en campo de los criterios de elegibilidad definidos para los mismos.

Finalmente, conviene indicarle que, en razón al presupuesto aprobado y al modelo financiero estructurado para el Proyecto Centros Digitales, no es posible para este Ministerio incluir en el listado de beneficiarios sitios adicionales a los establecidos y adjudicados en el marco de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020.

No obstante la anterior claridad, con miras a gestionar la inclusión de sedes educativas adicionales, en la base de datos de potenciales beneficiarios, para ser tenidas en cuenta en caso de llegar a presentarse la eventualidad de cambios o sustituciones del universo ya priorizado para el proyecto Centros Digitales o para ser tenidas en cuenta para próximos proyectos de conectividad rural que desarrolle este Ministerio, le agradecemos remitir, a la brevedad posible, la información

¹ El Contratista deberá establecer que el 60% del ancho de banda de cada Centro Digital se destine para uso de la institución educativa durante el horario académico, fuera del horario académico y en los Centros Digitales instalados como casos especiales se deberá hacer una distribución dinámica de acuerdo con la demanda de cada zona de acceso inalámbrico WiFi (interior y exterior), para esto el Contratista deberá prever todas las configuraciones técnicas que se requieran, las cuales serán validadas por la Interventoría.





de las sedes educativas indicadas, las cuales no deberán contar con el servicio de conectividad a Internet, como se presenta en el siguiente formato:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	NOMBRE INSTITUCIÓN	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	COORDENADAS		TIPO
					LATITUD	LONGITUD	SUMINISTRO ENERGÍA (*)

(*) Indicar si la institución cuenta con energía interconectada, por planta eléctrica, panel solar, etc.

Para hacer efectiva su inclusión en la base de datos de potenciales beneficiarias para próximos proyectos, la información completa y debidamente diligenciada solicitada en la tabla anterior deberá ser remitida por medio electrónico a la cuenta de correo minticresponde@mintic.gov.co y tener en cuenta que solo puede postularse una (1) sede educativa por centro poblado.

Nuestro sueño es llevar conectividad a todas las Regiones de Colombia porque sabemos que conectados generaremos más equidad. Por ello, trabajamos incansablemente para abrir camino a oportunidades digitales que mejoren la calidad de vida de las personas y buscamos permanentemente el bienestar, progreso y desarrollo social a través de las TIC.

Sin otro particular, quedará atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

CRISTINA MANJARRÉS MARTÍNEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Institucionales
Dirección de Infraestructura

Elaboró: Gina León - Contratista de la Dirección de Infraestructura